

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

RECONOCE ASIGNACION DE EXPERIENCIA
DOCENTE A PROFESIONAL DE LA
EDUCACION QUE INDICA.- /

PARRAL, **13-12-11**
DECRETO EXENTO N° 5877 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1- 3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995 refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Decreto N° 264 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Certificado de cotizaciones previsionales (04.08.2011) AFP .Provida.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 Estatuto de los Profesionales de la Educación, establecen una Asignación de Experiencia para los docentes que se desempeñan en el sector municipal.-
- 2.- Que la profesional de la educación que se individualiza, ha acreditado con nueva documentación, los años de experiencia laboral anterior a su ingreso al Departamento de Educación Municipal de Parral, lo que justifica el reconocimiento de una nueva asignación bienal, por los años de servicios efectivamente servidos en docencia durante su trayectoria profesional.-

DECRETO:

- 1.- RECONOCESE, a contar de la fecha que se señala, Asignación de Experiencia Docente a la Profesional de la Educación, ingresada el **01 de Marzo de 2009** al Sistema de Educación Municipal de Parral, que se individualiza, estableciéndose que a contar de la fecha señalada, se procede al reconocimiento del bienio que se indica y a su cancelación conforme lo establece la legislación vigente.-

01.- Nombre del Profesional : **ANA MARIA SANTANA ARAVENA.-**
R.U.T. : **13.615.580-6.-**
Establecimiento : Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de la comuna de Parral.-
Cargo : Docente.-
Fecha de Ingreso Sistema : **01.03-2005.-**
Fecha Ingreso DAEM Parral : **01 de Marzo de 2009.-**
Fecha cumplimiento bienio : **01. 03. 2011.-**
N° Bienio Reconocido : **02 Y 03**
Fecha cumplimiento bienio N° 04 : **01 de Marzo de 2013.-**

- 2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente decreto, la Ilustre Municipalidad de Parral, regularizará y/o incrementará la remuneración básica mínima nacional de la Profesional de la Educación, antes individualizada, en los porcentajes que la Ley determina para tales efectos.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21-01-001-002 - 001 Asignación de Experiencia.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Seceduc. Región del Maule.-
- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Interesado .-
- 6.- Decretos Exentos.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



[Signature]
B. Abogada DAEM.-